

---

# Ley No. 31246 – Modificaciones a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario

Legal Flash Lima

Junio 2021



---

**Mediante Ley No. 31246, el Congreso de la República del Perú ha modificado la Ley No. Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo obligaciones adicionales de los empleadores ante riesgos sanitarios y epidemiológicos.**

En concreto:

- En caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador estará obligado a realizar pruebas de tamizaje a todos sus trabajadores.
- El empleador otorgará equipos de protección personal a todos sus trabajadores, incluyendo a aquellos que realicen labores remotas.



---

## Ley No. 31246 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo

### Exámenes médicos ocupacionales y pruebas de tamizaje

- En el caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador mantiene la obligación de vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles. Para tal fin, realizará las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo, las mismas que deben estar debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud. El empleador debe asumir íntegramente el costo de las referidas evaluaciones.

### Equipos de protección personal

- El empleador está obligado a proporcionar equipos de protección personal (EPP) a todos sus trabajadores. Los EPP deben cumplir con las normas técnicas peruanas y su costo es asumido en su totalidad por el empleador.
- Esta obligación se ha extendido a los trabajadores que, (i) al momento de prestar servicios, no se encontraban en su centro laboral y (ii) a los que desarrollan sus labores de manera remota.

---

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse con nuestro equipo Laboral en Perú:

### Contacto:

Ayme Limaco | [Ver CV](#) | [ayme.limaco@cuatrecasas.com](mailto:ayme.limaco@cuatrecasas.com)

Asociada del área Laboral de Cuatrecasas

©2021 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados. Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas

